CIRCULO CULTURAL
MERCANTIL E INDUSTRIAL
DE **VIGO**

NORMATIVA SOBRE EL USO DE PISCINAS

Estimada/os socia/os:

Mediante el presente documento se informa de la normativa aplicable sobre el uso y disfrute de las piscinas de nuestra entidad durante el periodo de apertura de las mismas.

HORARIO:

- Semiolímpica: Lunes-Viernes 12:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:30 horas.
  Sábados-Domingos-Festivos: 12:00 a 14:00 y 15:30 a 21:00.
- Familiar: De 12:00 a 21:00 horas.
- Infantil: De 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO:

- Los usuarios prestarán atención a las indicaciones del personal de socorrismo.

- Antes del baño, es obligatorio el uso de las duchas para eliminar restos de cremas o suciedades que perjudiquen la calidad del agua de nuestras piscinas.

- Se evitarán juegos, carreras y prácticas peligrosas en los bordes de las piscinas.

- Será obligatorio el uso de pañales de piscina para los menores de dos años.

- Está prohibido llevar recipientes de cristal a la zona ajardinada de las piscinas, especialmente vasos con consumiciones del servicio de hostelería. Tampoco se permite el consumo de bebidas alcohólicas, salvo en las zonas de terraza de hostelería específicamente destinadas para ello.

- Está prohibido realizar comidas o tirar restos de comida o basura en la zona de esparcimiento de las hamacas. En el caso de los menores, sí será posible que estos tomen su merienda sin dejar ningún tipo de residuo en el jardín.

- No se permiten hinchables en los vasos de la piscina, excepto aquellos necesarios que permitan la flotabilidad de los más pequeños.

- Se ruega evitar ruidos o música en la zona de piscinas. La utilización de altavoces o aparatos de radio con altavoz está prohibida.

- No se podrá acceder a los recintos de las piscinas con calzado deportivo o de calle.

- Cualquier tipo de práctica vandálica o antihigiénica tanto en las piscinas como en el jardín recibirá su correspondiente sanción según estatutos.

- Por motivos higiénicos, se prohíbe depilarse, afeitarse o cortarse las uñas en las piscinas, vestuarios o las duchas.

- Está prohibido fumar o vapear en las zonas de piscina (vasos y zona de hamacas).

USO DEL MOBILIARIO DE PISCINAS

- El mobiliario (sombrillas y hamacas) es propiedad del Círculo Mercantil. Los socios serán responsables de su cuidado y responderán ante nuestra entidad en caso de mal cuidado, destrozo o vandalismo.

- La/os socia/os que lo deseen podrán traer sillas/hamacas plegables para hacer uso de las mismas, y procederán a su retirada una vez terminado el día. En caso de olvido, el material será recogido y almacenado por personal del Mercantil, no siendo responsable de su cuidado ni del tiempo de devolución.

- Las mesas, sombrillas y sillas de la zona de cartas exterior no podrán ser retiradas ni cambiadas de sitio.

- El uso de hamacas será **preferentemente** para personas mayores de 12 años.

- Por motivos higiénicos, se ruega el uso de una toalla entre el cuerpo y la hamaca/silla.

- Queda totalmente prohibido dejar ropa, mochilas o enseres en las cabinas de los vestuarios. El personal del Mercantil se encargará de su retirada y el responsable de dicho abandono podrá recuperarlo en las oficinas del club.

- La pista de tenis playa queda reservada para la práctica deportiva. No obstante, en caso de que esta no se haya reservado, podrá ser empleada para juegos de arena por los más pequeños.

RESERVA Y USO DE LAS CHURRASQUERAS Y MERENDERO

Se podrá reservar en recepción o a través de la aplicación de reservas del Mercantil (Mimercan), en una de las siguientes franjas horarias:

- De 10:00 a 14:55 horas.
- De 15:00 a 20:00 horas.

Cada socia/o podrá reservar al día un máximo de una franja horaria.

Los usuarios serán responsables de la recogida de residuos y basura una vez terminado el periodo de reserva de las mesas del merendero y churrasqueras.

APARCAMIENTO:

Durante la temporada de apertura de piscinas no está habilitado el aparcamiento de invierno, próximo al edificio principal. Para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida (embarazadas o personas con minusvalías) se permitirá el acceso a este aparcamiento a la/os socia/os que acrediten esta condición y soliciten formalmente su uso en las oficinas del Mercantil.

En el caso de que una persona con movilidad reducida venga acompañada de otro adulto, éste podrá realizar una parada en el parking de invierno para dejar a la persona autorizada, para posteriormente estacionar en el aparcamiento de verano.

Desde la Junta Directiva rogamos a todos los socios que respeten las normas de buen comportamiento y educación, tanto en las piscinas como en el resto de nuestras instalaciones. La buena convivencia entre todos y el mantenimiento de las instalaciones y mobiliario depende de nosotros mismos.

El incumplimiento de esta normativa, siguiendo los estatutos de nuestra entidad, derivará en un expediente de sanción por parte del comité disciplinario del Círculo Cultural Mercantil e Industrial de Vigo.

Ponemos a vuestra disposición las siguientes direcciones de correo electrónico para cualquier consulta/aclaración/sugerencia: direccion@circulomercantilvigo.com o sugerencias@circulomercantilvigo.com

Reciba un cordial saludo.

La Junta Directiva